

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.908

Jueves 25 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2523494

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público, titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número 0153, Providencia, certifica que: Por escritura pública de 21 de junio de 2024, Repertorio N°5843-2024, ante mí: CAROLINA ROSA DE LOURDES ASTETE VIEDMA, domiciliada en Avenida Pedro Fontova número 6277, local 18, Comuna de Huechuraba; MACARENA LIZ LENG ASTETE, domiciliada en Avenida Pedro Fontova número 6277, local 18, comuna de Huechuraba; JENNIFER ALEJANDRA LENG ASTETE, domiciliada en Avenida Pedro Fontova número 6277, local 18, comuna de Huechuraba, y MAURICIO ANDRÉS FLORES BRAVO, domiciliado en Avenida Pedro Fontova número 6277, local 18, comuna de Huechuraba; modificaron la sociedad "PRODUCTOS ALIMENTICIOS LENG LIMITADA", ya que celebraron contratos de cesión de derechos: UNO: doña CAROLINA ROSA DE LOURDES ASTETE VIEDMA, con el consentimiento expreso de doña JENNIFER ALEJANDRA LENG ASTETE y de doña MACARENA LIZ LENG ASTETE, vende, cede y transfiere el dos por ciento de sus derechos sociales, equivalentes al uno por ciento del interés social, a don MAURICIO ANDRÉS FLORES BRAVO, quien los compra, acepta y adquiere para así. El precio de la cesión y venta es de veinticinco mil pesos, que el comprador y cesionario paga en el acto, al contado y en dinero efectivo, doña CAROLINA ROSA DE LOURDES ASTETE VIEDMA declara haberlo recibido a su entera satisfacción. En virtud de lo anterior, se incorpora como socio de la sociedad, don MAURICIO ANDRÉS FLORES BRAVO; DOS: doña CAROLINA ROSA DE LOURDES ASTETE VIEDMA, con el consentimiento expreso de doña MACARENA LIZ LENG ASTETE y don MAURICIO ANDRÉS FLORES BRAVO, vende, cede y transfiere el saldo de sus derechos en la sociedad, equivalentes al cuarenta y ocho por ciento del interés social, a doña JENNIFER ALEJANDRA LENG ASTETE, quien los compra, acepta y adquiere para así. El precio de la cesión y venta es de cinco millones de pesos, que el comprador y cesionario paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, doña CAROLINA ROSA DE LOURDES ASTETE VIEDMA declara haberlo recibido a su entera satisfacción. En virtud de lo anterior, doña CAROLINA ROSA DE LOURDES ASTETE VIEDMA se retira de la sociedad; TRES: doña MACARENA LIZ LENG ASTETE, con el consentimiento expreso de don MAURICIO ANDRÉS FLORES BRAVO, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos en la sociedad, equivalentes al veinticinco por ciento del interés social, a doña JENNIFER ALEJANDRA LENG ASTETE, quien los compra, acepta y adquiere para así. El precio de la cesión y venta es de dos millones quinientos mil pesos, que el comprador y cesionario paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, doña MACARENA LIZ LENG ASTETE declara haberlo recibido a su entera satisfacción. En virtud de lo anterior, se retira como socio de "PRODUCTOS ALIMENTICIOS LENG LIMITADA", doña MACARENA LIZ LENG ASTETE. Las cesiones señaladas comprenden todos los derechos que corresponden a cada cedente, según sea el caso, en la Sociedad en razón de su calidad de socio en ella, la parte proporcional de cada cedente en las cuotas del capital, el mayor valor del aporte del capital, los fondos de revalorización del capital propio, los saldos en cuentas corrientes, utilidades o beneficios devengados y, en general, todos los derechos y obligaciones que corresponden a doña CAROLINA ROSA DE LOURDES ASTETE VIEDMA y doña MACARENA LIZ LENG ASTETE, en cada cesión celebrada. Como consecuencia de la compraventa y cesiones indicadas quedan como únicos socios y con la participación que se indica de "PRODUCTOS ALIMENTICIOS LENG LIMITADA" doña JENNIFER ALEJANDRA LENG ASTETE con un noventa y nueve por ciento de los derechos sociales y don MAURICIO ANDRÉS FLORES BRAVO con un uno por ciento de los derechos sociales. En lo no modificado permanecen vigentes los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. SANTIAGO, 21 DE JUNIO DE 2024.

CVE 2523494

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

